

Plenergy

Reglamento "Rumbo al Dakar"

1. Elegibilidad

Los Términos y Condiciones siguientes se destinan a regular las bases del sorteo **"RUMBO AL DAKAR"** por medio del cual Plenergy Grupo S.L., junto con Plenergy Canarias (en adelante PLENERGY), van a sortear entre los clientes que realicen un repostaje en sus estaciones de servicio desde el 17 de noviembre hasta el 3 de diciembre, un viaje a Arabia Saudí para **vivir el Dakar en primera persona**.

El concurso está abierto a personas con residencia legal en España, mayores de 18 años, en el momento de su participación, excluidos trabajadores internos a fin de garantizar la transparencia, la igualdad de oportunidades y la imparcialidad del proceso de selección. Se estará a lo dispuesto en todas las leyes y normativa aplicable de carácter nacional, autonómico y local. El Reglamento será nulo cuando existan prohibiciones que le afecten. La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante del presente Reglamento, siendo las decisiones del Sponsor, en todos los aspectos relativos al Sorteo, definitivas y vinculantes. La obtención de un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

La información que proporcione sólo se utilizará para el envío, por cualquier medio, de comunicaciones sobre promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que se organicen por PLENERGY así como la realización de encuestas o similares que permitan efectuar estudios de mercado en relación con los servicios de PLENERGY.

2. Sponsor

Plenergy Grupo S.L., con domicilio social en C/ Torrelaguna, 64 2ª Planta – 28043 (MADRID), CIF: B- 93275394.

Plenergy Canarias, S.L. con domicilio social en Avenida de la Asunción, 12, Local Santa Cruz de Tenerife 38003, Santa Cruz de Tenerife, CIF: B88641162.

3. Calendario

La promoción comienza el 17 de noviembre de 2025 a las 00:00.h horas Horario Centroeuropeo ("CET") y finaliza el 3 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas CET (el "plazo del Sorteo"). El ordenador del Sponsor será el cronómetro oficial.

El sorteo se dividirá en dos fases. Los dos primeros ganadores se anunciarán el día 28 de noviembre, por lo que la base de datos utilizada para dicho sorteo se cerrará el 26 de noviembre y se enviará al Despacho pertinente para la realización del primer sorteo. La segunda parte del sorteo comenzará el día 27 de noviembre hasta el 3 de diciembre, día en el que se cerrarán definitivamente las participaciones a

PÚBLICO

Edificio Fiteni III
C. Torrelaguna 64. Planta 2
28043 Madrid, España.

plenergy.es

Plenergy

las 23.59. Al cierre de las participaciones se enviará esta segunda base de datos al Despacho de Abogados y se realizará el sorteo ante notario. Se anunciarán los tres ganadores restantes el día 5 de diciembre.

La Organización se reserva el derecho a modificar las fechas de la Promoción para facilitar una mayor participación en la misma. La presente mecánica de la promoción podrá ser variada en cualquier momento en función del éxito de la misma en términos de participación efectiva, sin otra obligación para los organizadores que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión de la misma.

4. Cómo Participar

Las personas que deseen participar deberán realizar un repostaje en una ES que forme parte de la promoción.

Por cada litro repostado el cliente según recoja en el ticket contará con una participación. Cada ticket se podrá utilizar una sola vez para participar.

Esta participación es gratuita y los únicos requisitos son: ser mayor de edad, realizar uno o más repostajes durante el plazo que dura la promoción y no ser trabajador de ninguna de las empresas organizadoras. Los datos facilitados deberán ser ciertos y corresponder a una persona física real, que deberá confirmar su identidad y mayoría de edad, en caso de ganar algún premio.

PLENERGY se reserva el derecho a dar de baja o descalificar a usuarios que incumplan las reglas de la promoción (por ejemplo; perfiles falsos o uso fraudulento del sistema), así como a los participantes que estén de alguna forma utilizando medios distintos a los permitidos por el Reglamento, tales como:

1. La creación de correos falsos.
2. La participación en el Juego con datos falsos, inexactos o incompletos.
3. Participación con tickets que no se corresponden a vehículos propios o de familiares a excepción de los vehículos de flotas sí podrán registrarse a nombre de la persona propietaria de estos o de sus empleados.

Asimismo, se reserva el derecho de realizar acciones civiles y penales contra los que participen de forma fraudulenta en la promoción.

Todas las dudas sobre la interpretación del Reglamento y omisiones relativas al concurso serán analizados y decididos por PLENERGY.

PLENERGY se reserva el derecho de modificar los Términos y Condiciones anteriormente indicados sin necesidad de la advertencia anticipada, mediante la publicación de nuevos Términos y Condiciones en la misma forma que han sido publicados los presentes, hasta el 16 de noviembre de 2025.

PÚBLICO

Edificio Fiteni III
C. Torrelaguna 64, Planta 2
28043 Madrid, España

plenergy.es

Plenergy

5. Mecánica del Juego

Para participar, el usuario tendrá que:

1. Repostar en cualquier gasolinera Plenergy y obtener el ticket.
2. Registrar la factura simplificada en la página facilitada.
 - Para ello, tendrá que escanear el QR/abrir la web para introducir los datos.
 - Tendrá que introducir: nombre, apellidos, correo electrónico, DNI, fecha de nacimiento, número de factura/ALBARAN/ y número de litros.
 - Hacer una foto al ticket.
 - Pulsar "enviar".

El cliente podrá consultar sus puntos una vez haya enviado la solicitud, mediante una ventana emergente o en la página del sorteo introduciendo su email en una sección de la web. Ahí podrá consultar las participaciones con las que cuenta y están ligadas a dicho email.

6. Premios

El premio del sorteo será una experiencia VIP del Dakar valorada en 4.960 euros y tendrá la siguiente organización:

Día 1 – viernes 2 de enero de 2026.

- Encuentro en el aeropuerto de Yanbu según su vuelo.
- Traslado en 4x4 al campamento de salida de Yanbu para realizar las verificaciones administrativas y técnicas: visita con un embajador.
- Almuerzo y tiempo libre en el vivac.
- Cena en el campamento de salida.
- Alojamiento en un hotel de categoría 4-5* en Yanbu.

Día 2 – sábado 3 de enero de 2026.

- Desayuno en el hotel
- Traslado en 4x4 a un punto de cruce para asistir al Prólogo: pausa para café
- Traslado en 4x4 a la Ceremonia del Podio y almuerzo
- 20:00 h: Asistirán a la primera Reunión Informativa de Competidores de la Etapa 1 y cena
- Traslado en 4x4 a su hotel
- Noche en un hotel de categoría 4-5* en Yanbu, habitación individual o doble.

PÚBLICO

Edificio Fileni III
C. Torrelaguna 64, Planta 2
28043 Madrid, España

plenergy.es

Plenergy

Día 3 – domingo 4 de enero de 2026.

- Desayuno en el hotel.
- Traslado en 4x4 a un punto de cruce para asistir a la carrera en medio de paisajes increíbles.
- Almuerzo en un punto de cruce: Durante la carrera.
- Después del almuerzo, vivirás la Experiencia Dakar: una actividad para aprender los fundamentos de la conducción, la gestión de la carrera, la lectura del road book y la navegación.
- Traslado de regreso al vivac para una última visita.
- Traslado al aeropuerto de Yanbu para tomar tu vuelo internacional.

El ganador del premio disfrutará de tres momentos exclusivos con Carlos Sainz y Lucas Cruz, uno en cada día de la estancia.

- 2 de enero – Meet and greet con Carlos Sainz para disfrutar de una explicación personalizada sobre las características del Ford Raptor, la estructura del equipo y cómo es el día a día en el Dakar, contado en primera persona.
- 3 de enero – Los premiados disfrutarán de un momento único en el que los invitados podrán percibir la magnitud del evento en un encuentro con el equipo Ford, donde Carlos y Lucas compartirán su visión sobre la edición 2026 del Dakar.
- 4 de enero – Los premiados tendrán la oportunidad de ver la carrera en directo participando como auténticos miembros del equipo junto a Carlos y Lucas

Los servicios incluidos durante el viaje son los siguientes, si no están detallados en siguiente lista, PLENERGY no se hará cargo de otros posibles gastos:

- Acceso exclusivo al punto de cruce con catering in situ.
- Acceso al vivac de los competidores y bienvenida VIP.
- Alojamiento en hoteles de 4-5* en habitación individual o doble.
- Comidas mencionadas en el programa.
- Actividades mencionadas.
- Traslados en 4x4 y autobús VIP.
- Regalos exclusivos del Dakar.
- Vuelos internacionales.

A continuación, se detallan los servicios que no están incluidos:

- Actividades mencionadas como "opcionales", es decir, las no mencionadas en este programa.
- Comidas no mencionadas en el programa.
- Bebidas no incluidas en las comidas.

PÚBLICO

Edificio Fiteni III
C. Torrelaguna 64, Planta 2
28043 Madrid, España

plenergy.es

Plenergy

- Extras en hoteles.
- Gastos personales.
- Noches adicionales.
- Traslados adicionales.
- Tasas aeroportuarias para vuelos internacionales. En caso de resultar premiado PLENERGY compartirá las instrucciones a seguir.
- Seguro de cancelación (4% del importe total del viaje) o seguro multirriesgo (5% del importe total del viaje).

7. Mecánica de asignación de los premios.

Se realizarán dos sorteos. Uno para la primera comunicación (28 de noviembre) y otro para la segunda comunicación (5 de diciembre). Ambos sorteos estarán realizados ante notario con los clientes que participen hasta la fecha estimada.

Se determinarán dos ganadores el 28 de noviembre y tres ganadores el 5 de diciembre. Serán un total de 5 clientes los que podrán disfrutar de la experiencia Dakar. Se seleccionarán 5 reservas en cada sorteo, es decir, un total de 10 reservas.

El ganador será informado a través del correo electrónico facilitado o en caso de tener registrado su número de teléfono, a través del mismo. Se compartirán también en redes sociales los ganadores de ambos sorteos en la cuenta oficial de Instagram de Plenergy (@plenergy)

Las reservas (un total de diez personas) sustituirán al ganador, en el caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

8. Obligaciones fiscales

El premio obtenido tendrá para el ganador la condición de ganancia patrimonial, que se integrará -no en la base imponible del ahorro- sino en la base imponible general, tributando al tipo marginal del Impuesto que le resulte de aplicación al ganador.

Por lo que respecta al tipo de retención aplicable, será del 19%, pero sólo en aquellos supuestos en los que el valor de mercado del premio exceda de los 300 euros (artículo 75 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo). En los demás supuestos, no existirá obligación de retener o ingresar a cuenta del IRPF.

Por lo que se refiere al cálculo de la retención o ingreso a cuenta:

- Si el premio se entrega en especie, el valor de mercado del premio vendrá dado por el coste para PLENERGY incrementado en un 20%. Si este valor de

PÚBLICO

Edificio Fiteni III
C. Torrelaguna 64, Planta 2
28043 Madrid, España

plenergy.es

Plenergy

mercado calculado supera los 300 euros, como ocurre en este sorteo, PLENERGY efectuará un ingreso a cuenta en la Agencia Tributaria por un importe equivalente al 19% del valor de mercado, y el premiado deberá imputar en su IRPF, como ganancia patrimonial, el valor de mercado del premio incrementado en el ingreso a cuenta del 19% efectuado por PLENERGY (como sucede en el supuesto de los rendimientos del trabajo en especie con retención no repercutida al trabajador).

9. Datos Capturados °

PLENERGY garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por los consumidores y su tratamiento de acuerdo con la legislación sobre protección de datos de carácter personal y la presente cláusula de Protección de Datos. El tratamiento de sus datos tiene como finalidad entre otras poder gestionar la entrega del premio. Asimismo se informa que mediante la suscripción a la promoción el participante autoriza de forma expresa que los datos aportados se incorporen a un fichero cuyo titular es PLENERGY cuya finalidad es el envío por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a PLENERGY, así como la realización de encuestas o similares que permitan efectuar investigaciones de consumidor en relación con PLENERGY. Para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, el consumidor queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de Plenergy Grupo S.L., con domicilio social en C/ Torrelaguna, 64 2ª Planta – 28043 Madrid, CIF: B- 93275394. Plenergy Canarias, S.L.U con domicilio social en Avenida de la Asunción, 12, Local Santa Cruz de Tenerife 38003, Santa Cruz de Tenerife, CIF: B88641162.

El consumidor queda, igualmente, informado sobre el *derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento*. comunicándolo por escrito a: Plenergy Grupo S.L. o Plenergy Canarias, S.L.U. mediante el envío de un correo electrónico a la dirección protecciondedatos@plenergy.es, , donde se indicará el nombre y apellidos, usuario e email con el que se dio de alta, y adjuntando en ambos casos fotocopia del DNI del usuario.

10. Obligatoriedad de las condiciones

La simple participación implica la aceptación de estas condiciones de la promoción en su totalidad, por lo que la manifestación de la no aceptación de éstas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, quedará PLENERGY liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Asimismo, la participación en la presente promoción supone la aceptación de la totalidad de las condiciones incluida la aplicación de la normativa

PÚBLICO

Edificio Fiteni III
C. Torrelaguna 64, Planta 2
28043 Madrid, España

plenergy.es

Plenergy

fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice PLENERGY.

PLENERGY se reserva la posibilidad de cambiar o modificar, o cancelación de la presente Promoción por causa justa. PLENERGY no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, la promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

¹ PLENERGY efectuará un ingreso a cuenta en la Agencia Tributaria por un importe equivalente al 19% del valor de mercado, y el premiado deberá imputar en su IRPF, como ganancia patrimonial, el valor de mercado del premio incrementado en el ingreso a cuenta del 19% efectuado por PLENERGY.

